

 Alcaldía de Puerto Santander SIGAMOS SEMBRANDO	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte De Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		
	CERTIFICACIONES		GD.F08 Fecha: 26 de enero de 2019 Página 1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIO(a) DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

HACE CONSTAR

Que el señor WILSON OMAR AVENDAÑO CACERES, identificado con cedula de ciudadanía N° 88196207 de Cúcuta, suscribió con la Alcaldía Municipal de PUERTO SANTANDER los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

Número del contrato: CPS003.07

Fecha del contrato: MARZO 02 DE 2007

Objeto: PRESTAR ASESORÍA INTEGRAL EN LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONTADURIA PÚBLICA A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

Fecha de inicio: MARZO 02 DE 2007

Fecha de Finalización: OCTUBRE 1 DE 2007

Termino de ejecución: 7 MESES

Obligaciones contractuales:

1. Actualiza proveedores al sistema contable
2. Realiza asiento contable al inicio de la vigencia fiscal, con fundamento en el acuerdo de liquidación del presupuesto general del municipio, así como también, las modificaciones que se produzcan durante la vigencia
3. Registra contablemente la ejecución de cuentas cero
4. Codifica y registra los hechos económicos del municipio
5. Identifica el bien mueble o la propiedad planta y equipo adquirido, en el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública
6. Codifica y registra Ingresos
7. Registra ajustes contables
8. Ejecuta los procesos contables de acuerdo con su distribución
9. Parametrización de rubros presupuestales de ingreso y gasto en el módulo de presupuesto para integración a contabilidad,
10. Elaboración de Marco Fiscal de Mediano Plazo y proyecto de acuerdo de presupuesto inicial y de sus modificaciones, elaboración y presentación de información exógena,
11. Elaboración y presentación de informes cuenta anualizada a las contralorías, general del departamento a través de la plataforma SIA CONTRALORIAS y de la Republica, a través de la plataforma SIRECI,
12. Cargue y Presentación de FUT en los vencimientos trimestrales,
13. Cargue sistema presupuestal Programación de Ingresos, Programación de gastos, ejecución de ingresos y ejecución de gastos a la Contraloría General del Departamento.
14. Parametrización módulo de activos fijos, nómina y servicios públicos,
15. Presentación a la contraloría general del Departamento informe de PERSONAL Y COSTOS,
16. Conciliaciones bancarias y demás que en razón del cumplimiento del objeto de su contrato se hicieran necesarias.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los archivos de la alcaldía a los 25 días del mes de febrero de 2019.


MILENA NIÑO ORTIZ
TESORERA GENERAL